

SABERES
SOBRE LA ESCENA
SONORA **2026**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico y el Instituto Sonorense de Cultura, convocan a artistas escénicos de la República mexicana a participar en la convocatoria:

SABERES SOBRE LA ESCENA SONORA 2026

OBJETIVOS

- Fomentar las artes escénicas como un instrumento para el desarrollo de las aptitudes sociales, creativas y de formación artística de la población sonorense
- Estimular la circulación de saberes, así como la vinculación entre las y los creadores escénicos del estado participante
- Fomentar la vinculación entre el estado y agentes culturales

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a artistas escénicos individuales, de toda la República mexicana, con experiencia profesional comprobable de 3 (tres) años de trayectoria; que estén en posibilidades de diseñar e impartir talleres presenciales, dirigidos a las poblaciones del estado participante.
2. La duración de cada uno de los talleres deberá ser de 10 (diez) horas, impartidos en 3 (tres) o 4 (cuatro) días (esto de común acuerdo entre la persona tallerista y la institución sede).
3. Las personas interesadas podrán inscribir solo (1) una propuesta de taller a esta convocatoria.
4. Las personas talleristas participantes podrán ser seleccionadas para desarrollar su taller, según las necesidades específicas de las comunidades artísticas de la entidad. En total, se elegirán hasta 5 (cinco) talleristas.
5. Las sedes serán propuestas y gestionadas por las autoridades culturales del estado de Sonora, en común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas talleristas seleccionadas. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados conforme a las necesidades del programa y los protocolos vigentes. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con las autoridades culturales de la entidad federativa participante.
6. El objetivo de los talleres es fomentar la especialización de los artistas escénicos de la entidad participante. La temática deberá referirse a cualquiera de las siguientes líneas:
 - a. Dirección
 - b. Teatro para niñas, niños y jóvenes audiencias
 - c. Actuación
 - d. Análisis de texto
 - e. Vestuario
 - f. Producción escénica

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

7. Las personas interesadas tendrán que realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](mailto:saberessobrelaescena.helenico@cultura.gob.mx). Posteriormente, integrarán un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar por correo electrónico a: **saberessobrelaescena.helenico@cultura.gob.mx**.

8. Dicho documento deberá incluir todos los requisitos que se señalan a continuación, y en el mismo estricto orden:
 - I. Archivo descargado o captura de pantalla del prerregistro
 - II. Datos generales de la persona tallerista
 - a. Nombre completo (tal como aparece en su identificación oficial)
 - b. Datos de contacto: domicilio completo, correo electrónico, teléfono fijo y/o móvil
 - c. Procedencia (estado y municipio)
 - d. Síntesis curricular de no más de 300 palabras donde se exponga su trayectoria profesional
 - e. Material comprobatorio que sustente la trayectoria de la persona tallerista postulante (fotos, constancias, videos, etc.). No deberá exceder de 3 (tres) páginas
 - f. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte). En caso de presentar la credencial de elector, esta deberá contar con la dirección del estado por el que postula
 - g. Constancia de situación fiscal emitida en el mes y año de la postulación, únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. La actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán. Asimismo, la constancia de situación fiscal deberá contar con la dirección del estado por el que postula
 - h. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la constancia de situación fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a un mes al momento de la postulación
 - i. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria firmada por la persona tallerista. Descargue formato [aquí ▶](#)
 - j. Carta firmada "Cero tolerancia al acoso, hostigamiento sexual y no violencia", después de haber leído la circular del mismo nombre. Descargue ambos archivos [aquí ▶](#)
 - III. Datos generales del taller:
 - a. Nombre del taller
 - b. Nombre artístico de la persona tallerista
 - c. Descripción del taller
 - d. Objetivo del taller
 - e. Contenido del taller (temario)
 - f. Público al que está dirigido
 - g. Cupo máximo
 - h. Requerimientos técnicos del taller
9. La carpeta digital deberá identificarse de acuerdo con el nombre del taller. Por ejemplo:

Dramaturgia para principiantes.pdf

RESTRICCIONES

10. No podrán ser seleccionadas personas talleristas beneficiadas por otros programas o convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México vigentes durante 2026.
11. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal adscrito a cualquier dependencia de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Instituto Sonorense de Cultura. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus

instituciones en cualquier momento del proceso de la convocatoria —considerándose desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando parientes hasta en segundo grado.

12. No podrán participar las personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con las instituciones convocantes.
13. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Centro Cultural Helénico, así como la instancia estatal convocante, han sido enfáticas en ratificar e impulsar el compromiso de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación.
14. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.
15. Las personas talleristas que sean elegidas en la presente convocatoria no podrán ser seleccionadas como representantes en otras convocatorias emitidas en el 2026 por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico.

CONSIDERACIONES GENERALES

16. La selección de las personas talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas en las artes escénicas de reconocido prestigio y trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
17. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
18. Para la selección de las personas talleristas, que serán parte de la oferta académica, se considerarán los siguientes criterios:
 - a. Solidez en la trayectoria de la persona tallerista
 - b. Particularidad y pertinencia del planteamiento del taller
 - c. Incidencia en la comunidad
 - d. Riqueza de los contenidos
19. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestas.
20. La postulación completa se compone del llenado del formulario de preregistro y del envío de los documentos solicitados en formato PDF, estos deberán mandarse de forma adjunta en el correo electrónico de recepción señalado, considerando el horario límite establecido en la presente convocatoria. Por lo que se recomienda realizar el llenado del preregistro con suficiente anticipación. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
21. En caso de que las condiciones climatológicas o alguna causa de fuerza mayor no permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
22. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en algún momento del proceso, será motivo de descalificación de la propuesta.
23. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
24. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.

25. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como por la Ley de Responsabilidades Administrativas.

PERIODO DE RECEPCIÓN

26. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: **saberessobrelaescena.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria y el nombre del taller. Por ejemplo:

Saberes sobre la escena en Sonora, Dramaturgia

27. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
28. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas es el **lunes 13 de abril de 2026, a las 14:00 horas (hora del centro de México)**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

RESULTADOS

29. La publicación de resultados se dará a conocer el **viernes 22 de mayo de 2026** en el sitio: **helenico.gob.mx**, así como en los sitios web y las redes sociales de las instituciones convocantes.

Apartado I. Lineamientos Saberes sobre la escena en Sonora

Las personas talleristas seleccionadas deberán cumplir con los requisitos y tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- I. El Instituto Sonorense de Cultura busca fomentar la especialización de los artistas escénicos del estado, por lo tanto, se seleccionarán talleres relacionados con este objetivo.
- II. Los talleres se llevarán a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2026.
- III. Se seleccionarán hasta 5 (cinco) personas talleristas nacionales, mismas que formarán parte de la oferta académica y de profesionalización del programa.

PREMIOS

- IV. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará hasta a 5 (cinco) personas talleristas seleccionadas, un premio único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos por la impartición de un taller con duración de 10 (diez) horas. El otorgamiento del premio es exento del ISR, con fundamento en el Artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- V. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia. En caso contrario, las instituciones convocantes no podrán hacerse responsables del pago del taller.
- VI. El Instituto Sonorense de Cultura cubrirá los gastos correspondientes al transporte, hospedaje y alimentación de las y los seleccionados. Si el traslado terrestre rebasa las 6 (seis) horas, este será aéreo.
- VII. La persona tallerista seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
 - b. Constancia de Situación Fiscal con dirección del estado por el que se postula, emitida no mayor a 1 (un) mes de antigüedad, únicamente con alguno de los siguientes

regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán y deberá conservar dicho régimen durante todo el 2026

- c. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a 1 (un) mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación
- d. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de su solicitud
- e. Estado de cuenta a nombre de la persona tallerista seleccionada, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de su solicitud; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del pago
- f. Las personas talleristas seleccionadas deberán realizar un informe de actividades para la recepción del pago
- g. La persona tallerista seleccionada deberá suscribir una carta compromiso con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán las responsabilidades que adquirirán las partes

VIII. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas talleristas seleccionadas y deberá remitirse a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona tallerista seleccionada.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Programación y

Proyectos con los Estados

proyectos.estatales@cultura.gob.mx

sabersobrelaescena.helenico@cultura.gob.mx

55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7461 y 7420

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,

Álvaro Obregón, Ciudad de México

Instituto Sonorense de Cultura

departamentodeteatro@isc.gob.mx

Av. Cultura s/n, Villa de Seris, 83270, Hermosillo,
Sonora



**Gobierno de
México**

Cultura
Secretaría de Cultura